

EXTERNO

Índice AI: ASA 21/74/97/s
18 de septiembre de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 115/97 (ASA 21/26/97/s, del 25 de abril) - Penas de muerte

INDONESIA: Subteniente Sanurip, 37 años

El Tribunal Superior Militar de Surabaya ha fallado en contra del recurso presentado por el subteniente Sanurip, condenado a muerte en abril de 1997 por el homicidio de 16 personas en 1996. Al parecer, el falló se acordó el 18 de junio de 1997 pero no se informó a la prensa indonesia hasta el 9 de septiembre. Sanurip ha interpuesto un recurso ante el Tribunal Supremo de Indonesia. También ha sido expulsado de las fuerzas armadas indonesias y le han impuesto el pago unas costas judiciales nominales.

Sanurip, miembro del Mando de las Fuerzas Especiales Indonesias, fue condenado por el asesinato de 11 soldados y cinco civiles en Timika, Irian Jaya, en abril de 1996. El tribunal dictó sentencia el 23 de abril de 1997. Sanurip se encontraba en Irian Jaya participando en una operación militar para liberar a 11 rehenes retenidos por el Movimiento Papúa Libre. Los disparos se produjeron en el Aeropuerto Timika, sobre las cinco de la mañana del 15 de abril de 1996, como consecuencia de la muerte de dos miembros de las fuerzas armadas indonesias durante el intento de liberación de los rehenes. Algunos informes indican que Sanurip se enfureció cuando se dio cuenta de que uno de los soldados a los que había dado muerte la Organización Papúa Libre era un amigo personal. Entre los miembros de las fuerzas armadas a los que dio muerte al abrir fuego había un teniente coronel, un teniente y un capitán. Al menos otras diez personas resultaron heridas.

Amnistía Internacional siente preocupación debido a que en el primer tribunal militar se rechazaron los testimonios sobre el estado mental del acusado en el momento en que mató a esas personas. Inmediatamente después de los disparos, el jefe de asuntos generales de las fuerzas armadas indonesias, teniente general Soeyano, declaró que Sanurip padecía una depresión. Se ha comentado que Soeyano declaró que, de acuerdo con la investigación militar preliminar sobre el tiroteo «el acusado sufría un problema mental cuando inició el tiroteo» (*Jakarta Post*, 16 de abril de 1996). Otros portavoces militares declararon que en aquel momento Sanurip padecía malaria, lo que provocó su estado mental cuando realizó los disparos.

Amnistía Internacional continúa al tanto de los procedimientos, pero por el momento no se requieren más acciones de la Red de Acciones Urgentes. Si, posteriormente, parece que la ejecución va a ser inminente, quizá solicitemos de nuevo a la Red que intervenga en relación con este caso. Gracias a todos los que enviaron llamamientos.